



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Villa de Alvarez, Colima, a **30 de septiembre de 2024.**
Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA

**Jefatura de Servicios Administrativos,
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Servicios y Contratación de Servicios**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA N°**

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

**PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD
REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024**

COMPRANET ACTUALIZADO 2023:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 39, 46, 48,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 84 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de: **PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024,** de conformidad con lo siguiente:





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

En observancia al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6, Inciso a)** del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**. Última reforma el 19 de febrero de 2016; el cual puede ser consultada en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo número 15 (QUINCE)**, de la presente convocatoria.

1.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO
Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la licitación.	08/10/2024	08:00 HRS	COMPRANET ACTUALIZADO 2023: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	16/10/2024	13:00 HRS	
Fallo	22/10/2024	12:00HRS	
Firma del Contrato	06/11/2024	9:00 a 15:00 HRS.	Lugar: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Álvarez, Col.

Reducción de Plazo	<u>NO</u>
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II , de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II , de la LAASSP)





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

En concordancia con el penúltimo párrafo del Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las personas interesadas podrán asistir en calidad de observadores a los actos del Procedimiento de Licitación Pública bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.1.1. PRESUPUESTO

El presupuesto a ejercer está sujeto al dictamen de disponibilidad presupuestal previo, emitido por la Dirección de Finanzas de la OOAD Regional Colima, con número de Folio: **0000392818-2024**, para la cuenta **21057001**, respectivamente.

1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar a través de COMPRANET un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés de participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero; señalando en cada caso, los datos siguientes:

- A. Del licitante: Registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante y datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas.
- B. Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar **24 (veinticuatro horas) ANTES** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones. No se omite informar que las preguntas que lleguen con posterioridad al tiempo estipulado, **no se les dará respuesta.**
- C. Cualquier modificación a la Convocatoria a la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará(n) parte de la misma y deberá(n) ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando el escrito que se menciona en el primer párrafo de este numeral, se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Para la formulación de la preguntas, deberá apegarse al **Anexo Número 13**, el cual forma parte de la presente convocatoria, dichas preguntas deberán plantearse de manera concisa y estar





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes podrán presentar el **Anexo Número 13**, en archivo **Word** a través de **COMPRANET**.

Nota: Conforme al nuevo CompraNet 2023, el manifiesto de interés en participar se genera en el propio sistema, al igual que la preguntas que se formulen se capturan en el sistema directamente, sin necesidad de presentar el anexo número 12, este solo se plasma de referencia.

1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Los Licitantes enviarán sus Propositiones Técnicas y Económicas a través de medios remotos de comunicación electrónica (**COMPRANET**), además deberán requisitar el **Anexo Número 9** y escanearlo para su envío por el mismo medio.
- b) Una vez recibidas las propositiones por medios electrónicos se procederá a la apertura de cada una, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el acta correspondiente.
- c) El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se suspenderá cuando durante el desarrollo del mismo no sea posible abrir los archivos que contengan las propositiones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Convocante, reanudándose a partir de que desaparezcan los inconvenientes que dieron origen a la interrupción.
- Se tendrán por no presentadas las propositiones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, **CONTENGAN VIRUS** informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los Licitantes.
- No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del Órgano Interno de Control en caso de que haya asistido al evento, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
- e) Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
- f) Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser negociadas.

1.3.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Los escritos solicitados en el **Numeral 3.1.1** de la presente convocatoria, deberán presentarse firmados por ambas partes.
- II) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- III) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable, un convenio en el cual se establezca con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 8**, de la presente convocatoria:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato; en caso de que se les adjudique





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

el mismo.

III) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá **señalar que la proposición se presenta en forma conjunta**. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV) Además de lo anterior cada una de las personas agrupadas deberá de presentar en la propuesta, lo solicitado en el numerales **3.1.1** en los incisos. **A, B, C, D, F, G, y J**, de la presente convocatoria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta cada uno de los integrantes deberá de presentar los documentos solicitados en los numerales **4.3, 5, 5.1 y 5.2** de la presente convocatoria.

1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- A. Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo **26 Bis fracción II** de la LAASSP; el acto de fallo se dará a conocer a través del sistema COMPRANET a los licitantes que se hayan registrado; en el mismo sistema se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- B. Con fundamento en el artículo **37** de la **LAASSP**, con la notificación del fallo antes señalado por el que se adjudicará el (los) contrato(s); las obligaciones derivadas de éste(s) serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes, de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral **6.5** de la presente convocatoria.
- De las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes. Este procedimiento sustituye la notificación personal.
 - Independientemente de lo anterior; el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

2. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Los participantes deberán presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso del bien, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados. Éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área convocante.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- Deberán entregar junto con sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la LAASSP.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta; cada una de las personas agrupadas deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

- Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.1. PROPUESTA TÉCNICA:

El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica el **Anexo Número 2 (Dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria; en el que se enumeran los documentos, mismos que servirán de constancia de recepción de las propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

Así mismo la propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

3.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:

- A.** Es Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

- B.** Escrito en el que manifieste el incitante **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **50 y 60**, antepenúltimo párrafo de la Ley términos, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- C.** Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- D.** Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, en términos de lo dispuesto por la regla octava, del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 14 de octubre del 2010. conforme al ANEXO NÚMERO 13, el cual forma parte de la presente licitación. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de presente convocatoria.
- E.** En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 12**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- F.** Deberá presentar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, (documento emitido por el **SAT** (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan los datos de contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, etc.) ejemplo **anexo número 5**.
- Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.
- G.** Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio: **Licencia Municipal, Licencia de Funcionamiento o Aviso de**



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Funcionamiento, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes.

- H. Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **ANEXO NUMERO 17**.
- I. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **escrito bajo protesta de decir verdad** que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, en su caso presentar **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**.

3.1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Los Participantes deberán acompañar a su cotización técnica los documentos vigentes siguientes:

- A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 3 (tres) Y 4 (Cuatro)**, el cual forma parte de esta convocatoria.
- B) Presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso del bien para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados. Estos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español, debidamente referenciados por renglón y clave SAI.
- C) Deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad que en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes una garantía de los mismos por 12 meses, contados a partir de la fecha de su entrega a satisfacción del Instituto.
- D) Certificados necesarios, conforme se señalan en las cédulas técnicas:
 - De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
 - ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental.

Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.

Incluir catálogos, folletos, imágenes propuestas debidamente referenciados, considerando estas especificaciones como las mínimas a cubrir.

- E) Deberán cumplir con las **normas** que se encuentren sujetas al cumplimiento de Norma



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Mexicana y/o Registro Sanitario, mismas que se incluyen en el Anexo Técnico.

- ✓ Escrito bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la secretaria de salud u otro órgano perito en la materia.
- ✓ Escrito bajo protesta de decir verdad, que manifiesto que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del reglamento de la ley.
- ✓ Escrito bajo protesta de decir verdad, que el participante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional.

En caso para la entrega de distribuidores, deberán presentar la carta del fabricante con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe. (Será suficiente con una sola carta indicando las claves que desee participar).

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando el Renglón (REN), Descripción, Presentación (UNI) Marca, País de Origen, Fabricante, Cantidad Requerida, Precio Unitario Ofertado, Importe Ofertado, Subtotal, IVA 16% e Importe Total; conforme al **Anexo Número 9**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Nota: De conformidad con el Acuerdo ACDO.SA3.HCT.310118/22.P.DF del 31 de enero de 2018 y lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, las cuales manifiestan que para que un bien mueble sea considerado como un gasto y como un “BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE”, éste deberá de ser menor a 70 veces el valor diario de la UMA; por lo que se solicita dichas cotizaciones se apeguen a la siguiente nota.

El licitante deberá expresar textualmente en su propuesta, que los precios ofertados no sufrirán cambio alguno durante la vigencia del contrato.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

3.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

- Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- En el supuesto de que el participante sea persona moral, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo, de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva; así como todas las modificaciones o instrumentos que deriven de ésta y el número de folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso, de la Persona Física.
- Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria; en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismos que servirán de constancia de recepción de las proposiciones; asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

4.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

- a)** Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y
- b)** Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.3. Previo a la firma del Contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma, (con su respectivo Folio de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).
- Poder Notarial del Representante Legal, (con su respectivo Folio de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).
- Identificación Oficial con Fotografía.
- Aviso de Inscripción Patronal ante el IMSS.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía); ambas personas deberán presentar, además su Registro Patronal ante el IMSS, (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio se encuentra dado de alta ante el IMSS, por





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

medio de una empresa filial o una outsourcing, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente; manifestarlo por medio de una carta "Bajo protesta de decir verdad", firmada por su Representante Legal para valorar el caso concreto); y por último, los datos bancarios para pago como son: Número de cuenta, Clabe Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

5. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 30 de Diciembre de 2014 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato el SAT emite como negativa la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" para el licitante que resulte con adjudicación y éste no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la S.F.P. la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

5.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

En términos del **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015 respectivamente**, el licitante y en su caso los que estos últimos subcontraten que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

“Patrones o empresas”; después en “Escritorio virtual”, donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado “Empresas Representadas”, deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto en caso de estar obligado y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados, estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con los créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía con las cuales el particular no esté de acuerdo; deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud; resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán presentarse en calle Zaragoza No. 62, Colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Colima, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas.

En caso particular de que el licitante se encuentre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión; por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA.HICT.101214/281 .P.DIR;
- II. Escrito libre "Bajo protesta de decir verdad", que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de las obligaciones del sub-contratante, desde luego vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

documento **(resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional)** en el que conste que no se puede emitir la misma.

. Una vez realizado el fallo del procedimiento

- Así mismo atendiendo los acuerdos ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas el día 27 de Febrero del 2015 y 3 de abril del 2015 respectivamente, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las Personas Físicas y Morales que éstos subcontraten para dichos efectos, deberán presentar la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva.
- El (los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s), durante la vigencia del contrato queda(n) obligado(s) a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión referida vigente y positiva.

. Previo a la formalización del contrato

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2015.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.
- En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT por cada uno de los participantes en dicha propuesta.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

. Una vez formalizado el contrato

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

5.2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A INFONAVIT.

Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con dicha disposición, por cada contrato el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, **Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a INFONAVIT.**

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en su caso, los que aquéllos subcontraten o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades que requieran del INFONAVIT una **constancia de situación fiscal**; deberán obtener la misma, de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. En caso de estar obligado; la inscripción ante el Instituto del particular solicitante y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

las multas impuestas; en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que, ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal; por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante, que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT, como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo, éste se encuentre garantizado.

b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia, para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

contratación, contará(n) con un período de vigencia **06 de Noviembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024.**

6.2. Garantías.

6.2.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; conforme al **Anexo Número 10**, el cual forma parte de esta convocatoria.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran divisibles y en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días **UMA** (Unidad de Medida y Actualización); el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado sin calcularse el IVA; por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado a título de garantía, en el Departamento de Tesorería de la Jefatura de Finanzas de la Delegación Regional Colima del IMSS.
- La verificación de cumplimiento del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil siguiente a aquél en que el proveedor dé aviso de la entrega de los bienes correspondientes. Posteriormente, el cheque será devuelto máximo el segundo día hábil en que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

6.2.2. Garantía de anticipo:

No aplica:





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

6.3. Garantía de los bienes.

El licitante ganador deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por **12 (doce) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier otro daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

6.3.1 Canje o devolución de los bienes.

El Instituto, por conducto del Departamento Delegacional de Personal, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o por vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3. 2 Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, hasta un máximo del 10% (diez por ciento del monto total del Contrato), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a)** Cuando el proveedor no entregue los bienes en la fecha establecida en la Cláusula cuarta del presente contrato.
- b)** Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el presente contrato, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Instituto.

6.4. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 11**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del modelo del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones conforme lo estipula el artículo 45 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

La cantidad por cada una de las partidas objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

6.5.- Firma del Contrato:

Se le informa al licitante Adjudicado que deberá pasar a formalizar el Contrato respectivo a más tardar el día **06 DE Noviembre de 2024**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP, en un horario de 09:00 A 15:00 Horas en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Regional Colima, Ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 En Villa de Alvarez, Colima

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

NOTA: (En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados deberán presentar):

- Copia de la última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

basarán en la información documental presentada por los licitantes, conforme al **Anexo Número 2 (dos)**; el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36, en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados “Bajo protesta de decir verdad”, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP; se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el bien ofertado cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria; así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes, con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2 y 3.2 de la convocatoria.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **anexo número 2 (DOS)** el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la ley.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados; conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 9**, de la presente convocatoria.

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos, de la presente convocatoria; y porque garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador, en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación, a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

8. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de COMPRANET; por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias, objeto del mencionado ordenamiento; presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas; cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01000





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Ciudad de México.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, contenidos en los numerales 3, 3.1 3.1.1, 3.1.2 y 3.2 y los anexos que forman parte de esta convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice los bienes conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando la información contenida en los documentos solicitados y en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización técnica.
- G) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la propuesta técnico-económica y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- H) En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la SFP y éste se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al participante, deberá incluirlo dentro del sobre de su propuesta técnico-económica; de no realizarlo, ésta será desechada.
- I) Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados.
- J) Cuando la oferta no cumpla con **el Acuerdo ACDO.SA3.HCT.310118/22.P.DF del 31 de enero de 2018 y lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, las cuales manifiestan que para que un bien mueble sea considerado como un gasto y como un “BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE”, éste deberá de ser menor a 70 veces el valor diario de la UMA equivalente a \$7,599.90; por lo que se solicita dichas cotizaciones se apeguen a lo indicado, las que rebasen este importe sin IVA serán desechadas.**
- K) Cuando la oferta resulte no solvente, será desechada conforme a lo previsto en el artículo 36 bis, de la LAASSP
- L) En el caso de Licitantes a través de medios remotos; se tendrán por no presentadas sus





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

proposiciones y la documentación requerida por la convocante cuando los archivos electrónicos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos, imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- M) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la Ley.
- N) Cuando no cotice la totalidad de los renglones que integran una partidas.
- O) Cuando presente más de una propuesta en la licitación.
- P) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio de orientación para el instituto con base al artículo 2 fracción XI, y 36 bis fracción II de la L.A.A.S.S.P. el precio ofertado se considerara no aceptable para el instituto y podrán ser desechados

Lo anterior, en base al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2011.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes.

Conforme se establece en el Anexo Número 3 y 4.

Nota: de acuerdo con las necesidades de entrega de este requerimiento, se podrán establecer entregas en otras unidades dependientes de este OOADR Colima.

11. CONDICIONES DE PAGO.

.- **"EL INSTITUTO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"LOS PROVEEDORES"** LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"LOS PROVEEDORES"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"LOS PROVEEDORES"** PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

EL TIEMPO QUE **"LOS PROVEEDORES"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, C. P. 28000, EN COLIMA, COLIMA.

EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA EN ESPECÍFICO, A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA **NÚMERO _____, CLABE INTERBANCARIA _____ DEL BANCO _____, A NOMBRE DE _____, R.F.C. _____**. EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIAMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR; O PAGOS EN EXCESO POR EL SERVICIO PRESTADO, EL INSTITUTO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

"LOS PROVEEDORES" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA **"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA**, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**. ASIMISMO, A PRESENTAR **"LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"**; Y, **"LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES**.

EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.**

12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor, conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL **20%** (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- m) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- n) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

13.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente en cualquier momento, del (los) contrato(s) que en su caso sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley; en el supuesto de que el Contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del Contrato, materia de la rescisión.

La rescisión del contrato será con independencia de las penas convencionales que en su caso procedan y hacer efectiva la fianza correspondiente.



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

14. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

El Licitante podrá presentar sus propuestas técnica y económica así como la documentación complementaria, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso, los Licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.F.P.

Asimismo, los Licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

- A) WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.
- B) EXCEL (versión 8).
- C) PDF (versión 4).
- D) HTML.
- E) En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

16. FUENTE DE ABASTECIMIENTO

- ✓ Contrato cerrado por cantidades
- ✓ Se establece una sola fuente de abasto por partida
- ✓ Se asignará por renglón a un solo licitante

17.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

tengan ese carácter. **Anexo No. 14** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

18. ANEXOS.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la Licitación Pública Nacional Electrónica:_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
DOCUMENTOS SOLICITADOS

DOCUMENTO SOLICITADO DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Es Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (uno) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 Inciso A)		
Escrito en el que manifieste el incitante bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley términos, conforme al Anexo Número 5 (cinco) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 Inciso B)		
Escrito en el que el licitante presente declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 6 (seis) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 Inciso C)		
Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, en términos de lo dispuesto por la regla octava, del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 14 de octubre del 2010. conforme al ANEXO NÚMERO 13 , el cual forma parte de la presente licitación. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de presente convocatoria.	3.1.1 Inciso D)		



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo Número 13 (trece) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 Inciso E)		
Deberá presentar la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan los datos de contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, etc.) ejemplo anexo número 11 (once) . Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.	3.1.1 Inciso F)		
Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio: Licencia Municipal, Licencia de Funcionamiento o Aviso de Funcionamiento, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes.	3.1.1 Inciso G)		
Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE) .	3.1.1 Inciso H)		
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad escrito bajo protesta de decir verdad que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, en su caso presentar ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO) .	3.1.1 Inciso I)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO DOCUMENTACION TECNICA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 3 (tres) , el cual forma parte de esta convocatoria.	3.1.2 Inciso A)		





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso del bien para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados. Estos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español, debidamente referenciados por renglón y clave SAI.	3.1.2 Inciso B)		
Deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad que en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes una garantía de los mismos por 12 meses, contados a partir de la fecha de su entrega a satisfacción del Instituto	3.1.2 Inciso C)		
Certificados necesarios, conforme se señalan en las cédulas técnicas: • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. • ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen. Incluir catálogos, folletos, imágenes propuestas debidamente referenciados, considerando estas especificaciones como las mínimas a cubrir.	3.1.2 Inciso D)		





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Deberán cumplir con las normas que se encuentren sujetas al cumplimiento de Norma Mexicana y/o Registro Sanitario, mismas que se incluyen en el Anexo Técnico. Escrito bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la secretaria de salud u otro órgano perito en la materia. Escrito bajo protesta de decir verdad, que manifiesto que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del reglamento de la ley. Escrito bajo protesta de decir verdad, que el participante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. En caso para la entrega de distribuidores, deberán presentar la carta del fabricante con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe. (Será suficiente con una sola carta indicando las claves que desee participar).	3.1.2 Inciso E)		
--	-----------------	--	--

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando el Renglón (REN), Descripción, Presentación (UNI) Marca, País de Origen, Fabricante, Cantidad Requerida, Precio Unitario Ofertado, Importe Ofertado, Subtotal, IVA 16% e Importe Total; conforme al Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de la presente convocatoria. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.	3.2		



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
ANEXO TECNICO
Requerimiento de Mobiliario

RENG	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO_ART CATALOGO	UNI	PRES	TIPO	CANT REQ
1	51100115	511	026	0022	00	01	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO. DIMENSIONES: 90 X 45 X 221 CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO. COLOR GRIS.	\$1,580.15	PZA	1	PZA	124
2	51100290	511	026	0204	00	01	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 X 45 X 220 CM. ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO GALVANIZADO.	\$1,674.37	PZA	1	PZA	53
3	51100342	511	076	0211	00	01	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GAVETAS TAMAÑO OFICIO.	\$2,441.83	PZA	1	PZA	90
4	51100124	511	076	0328	00	01	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	\$2,503.20	PZA	1	PZA	83



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

5	51200407	511	109	0261	00	01	BANCA EN TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGUN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO	\$1,919.34	PZA	1	PZA	150
6	51100341	511	268	0052	00	01	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	\$2,239.23	PZA	1	PZA	30
7	51100341	511	268	0235	00	01	CREDENZA DE MADERA	\$2,640.00	PZA	1	PZA	37
8	51100163	511	339	1170	00	01	ESCRITORIO SECRETARIAL.	\$2,321.00	PZA	1	PZA	136
9	51100347	511	339	1246	00	01	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	\$3,642.38	PZA	1	PZA	185





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

10	51100189	511	619	0082	00	01	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	\$2,498.98	PZA	1	PZA	52
11	51100196	511	619	1239	00	01	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.	\$4,205.02	PZA	1	PZA	28

ANEXO TECNICO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A SOLICITAR, INCLUYENDO, PARTIDA, UNIDAD DESTINO, CLAVE, DESCRIPCION CORTA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDAD SOLICITADA

Partida	UNIDAD DESTINO		Clave de Artículo			Descripción	Cant
	Tipo de Unidad	#	Gpo	Gen	Esp		
1	UMF	11	511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	1
1	UMF	17	511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	10
1	UMF	18	511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	2
1	UMF	19	511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	25
1	HGZ	1	511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	9





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

1	HGZ	10	511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	4
1	HGSZMF	4	511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	6
1	CSS	TEC	511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	7
1	CSS	COL	511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	7
1	SUB	TEC	511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	4
1	JURIDICOS		511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	3
1	FINANZAS		511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	25
1	MEDICAS		511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	3
1	ECONOMICAS		511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	5





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

1	PERSONAL		511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	10
1	AFILIACION		511	026	0022	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO, DIMENSIONES 90 x 45 x 221CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO, COLOR GRIS.	3
2	UMF	5	511	026	0204	ANAQUEL. ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 x 45 x 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO GALVANIZADO	1
2	UMF	6	511	026	0204	ANAQUEL. ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 x 45 x 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO GALVANIZADO	12
2	UMF	9	511	026	0204	ANAQUEL. ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 x 45 x 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO GALVANIZADO	3
2	UMF	17	511	026	0204	ANAQUEL. ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 x 45 x 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO GALVANIZADO	5
2	UMF	18	511	026	0204	ANAQUEL. ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 x 45 x 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO GALVANIZADO	2
2	HGZ	1	511	026	0204	ANAQUEL. ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 x 45 x 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO GALVANIZADO	13
2	CSS	MAN	511	026	0204	ANAQUEL. ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 x 45 x 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO GALVANIZADO	6
2	CSS	TEC	511	026	0204	ANAQUEL. ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 x 45 x 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO GALVANIZADO	6
2	ADMINISTRATIVOS		511	026	0204	ANAQUEL. ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 x 45 x 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO GALVANIZADO	1





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

2	ECONOMICAS		511	026	0204	ANAQUEL. ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 x 45 x 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO GALVANIZADO	3
2	COM SOCIAL		511	026	0204	ANAQUEL. ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 x 45 x 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO GALVANIZADO	1
3	UMF	2	511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	2
3	UMF	16	511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	1
3	UMF	17	511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	1
3	UMF	18	511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	2
3	CSS	MAN	511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	3
3	CSS	TEC	511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	8
3	CSS	COL	511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	1
3	SUB	TEC	511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	12
3	SUB	COL	511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	2
3	ADMINISTRATIVOS		511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	4
3	JURIDICOS		511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	1
3	ORIENTACION		511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	4
3	ECONOMICAS		511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	26
3	PERSONAL		511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	3
3	HGZ	1	511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	12
3	HGZ	10	511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	6
3	HGSZMF	4	511	076	0211	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.	2
4	UMF	2	511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	2
4	UMF	5	511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	2
4	UMF	6	511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	2



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

4	UMF	9	511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	2
4	UMF	16	511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	1
4	UMF	17	511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	1
4	UMF	18	511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	4
4	HGZ	1	511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	17
4	HGZ	10	511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	10
4	CSS	MAN	511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	5
4	CSS	TEC	511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	2
4	SUB	TEC	511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	1
4	ADMINISTRATIVOS		511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	1
4	ORIENTACION		511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	1
4	MEDICAS		511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	4
4	ECONOMICAS		511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	5
4	PERSONAL		511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	21
4	AFILIACION		511	076	0328	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.	2
5	UMF	2	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	7
5	UMF	3	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	4





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

5	UMF	5	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	4
5	UMF	6	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	4
5	UMF	9	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	3
5	UMF	16	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	10
5	UMF	17	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	5
5	UMF	18	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	5





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

5	UMF	19	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	30
5	HGZ	1	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	8
5	HGZ	10	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	13
5	HGSMF	4	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	30
5	CSS	MAN	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	5
5	CSS	TEC	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	10





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

5	SUB	TEC	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	4
5	SUB	COL	511	109	0261	BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO.	8
6	UMF	2	511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	2
6	UMF	9	511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	1
6	UMF	11	511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	1
6	UMF	16	511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	2
6	UMF	18	511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	1
6	UMF	19	511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	5





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

6	HGZ	1	511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	7
6	HGSZMF	4	511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	2
6	CSS	MAN	511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	1
6	SUB	TEC	511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	1
6	ADMINISTRATIVOS		511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	1
6	JURIDICOS		511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	1
6	FINANZAS		511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	1
6	ORIENTACION		511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	1
6	MEDICAS		511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	2





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

6	ECONOMICAS		511	268	0052	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.	1
7	UMF	2	511	268	0235	CREDENZA DE MADERA	2
7	UMF	11	511	268	0235	CREDENZA DE MADERA	1
7	UMF	18	511	268	0235	CREDENZA DE MADERA	2
7	HGZ	1	511	268	0235	CREDENZA DE MADERA	5
7	HGZ	10	511	268	0235	CREDENZA DE MADERA	3
7	HGSZMF	4	511	268	0235	CREDENZA DE MADERA	3
7	CSS	MAN	511	268	0235	CREDENZA DE MADERA	5
7	CSS	TEC	511	268	0235	CREDENZA DE MADERA	4
7	CSS	COL	511	268	0235	CREDENZA DE MADERA	4
7	ECONOMICAS		511	268	0235	CREDENZA DE MADERA	4
7	PERSONAL		511	268	0235	CREDENZA DE MADERA	4
8	UMF	2	511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	4
8	UMF	6	511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	2
8	UMF	11	511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	16
8	UMF	16	511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	6
8	UMF	17	511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	5
8	UMF	18	511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	28
8	HGZ	1	511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	10
8	HGZ	10	511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	26
8	HGSZMF	4	511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	16
8	CSS	TEC	511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	2
8	ADMINISTRATIVOS		511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	1
8	ORIENTACION		511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	4
8	MEDICAS		511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	4
8	ECONOMICAS		511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	11
8	PERSONAL		511	339	1170	ESCRITORIO SECRETARIAL.	1
9	UMF	2	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	1





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

9	UMF	9	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	1
9	UMF	11	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	1
9	UMF	16	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	9
9	UMF	17	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	4
9	UMF	18	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	3
9	UMF	19	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	30





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

9	HGZ	1	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	7
9	HGZ	10	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	5
9	CSS	MAN	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	10
9	CSS	TEC	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	15
9	CSS	COL	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	22
9	SUB	TEC	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	1



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

9	SUB	COL	511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	1
9	JURIDICOS		511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	20
9	ORIENTACION		511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	3
9	COMPETITIVIDAD		511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	4
9	MEDICAS		511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	3
9	ECONOMICAS		511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	29



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

9	PERSONAL		511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	14
9	AFILIACION		511	339	1246	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS	2
10	UMF	2	511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	2
10	UMF	3	511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	2
10	UMF	11	511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	1
10	UMF	16	511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	1
10	UMF	17	511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	1
10	UMF	18	511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	1
10	HGZ	1	511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	5
10	HGZ	10	511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	2
10	HGSZMF	4	511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	1
10	CSS	MAN	511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	8
10	CSS	TEC	511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	10
10	CSS	COL	511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	10
10	SUB	COL	511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	2
10	ECONOMICAS		511	619	0082	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.	6
11	UMF	17	511	619	1239	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.	1
11	UMF	18	511	619	1239	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.	1
11	UMF	19	511	619	1239	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.	2
11	HGZ	1	511	619	1239	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.	4



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

11	HGZ	10	511	619	1239	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.	2
11	HGSZMF	4	511	619	1239	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.	1
11	CSS	TEC	511	619	1239	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.	2
11	CSS	COL	511	619	1239	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.	2
11	SUB	COL	511	619	1239	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.	4
11	COMPETITIVIDAD		511	619	1239	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.	1
11	MEDICAS		511	619	1239	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.	1
11	ECONOMICAS		511	619	1239	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.	7

Ver anexo con imágenes representativas y cedulas técnicas.

Certificados necesarios, conforme se señalan en las cedulas tecnicas:

- De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
- ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental.

Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.

Incluir catálogos, folletos, imágenes propuestas debidamente referenciados, considerando estas especificaciones como las mínimas a cubrir.

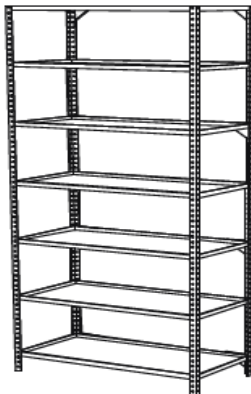




CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Anexo con imágenes representativas y cédulas técnicas:

RENG	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION
1	51100115	511	026	0022	00	01	ANAQUEL. TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS CON TENSORES Y POSTES DE LAMINA DE ACERO. DIMENSIONES: 90 X 45 X 221 CM ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE AL HORNO. COLOR GRIS.

Grupo	Mobiliario Administrativo.		
Áreas o locales de uso	De almacenaje.		
Capacidad de Carga	100 kg. o más por entrepaño.		
Dimensiones generales	Frente 90 cm; Profundidad 45cm; Altura 220 cm.		
Descripción Técnica	Postes	4 piezas fabricadas en lámina de acero rolada en frío, con calibre mínimo de 16 Cara frontal y posterior con línea de perforaciones con paso de centro a centro.	
	Refuerzo	7 piezas fabricadas en lámina de acero rolada en frío, con calibre mínimo de 20 en todo lo largo del entrepaño	
	Entrepaños	Fabricados en lámina de acero rolada en frío, calibre 22. Con doblez de peralte interno de 2.5 cm (1") y doblez longitudinal y transversal, troquelados en cada extremo.	
Acabados	Pieza completa	Sometida a un proceso de fosfatizado, enjuague y sellado. En pintura pulverizada poliéster epóxica horneada.	
Selección Cromática	Pieza completa	PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
		PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
		PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001- Vigente. Sistema de gestión de calidad.	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		
Perspectiva del artículo			
Imágenes representativas y no indican diseño específico.			
			



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

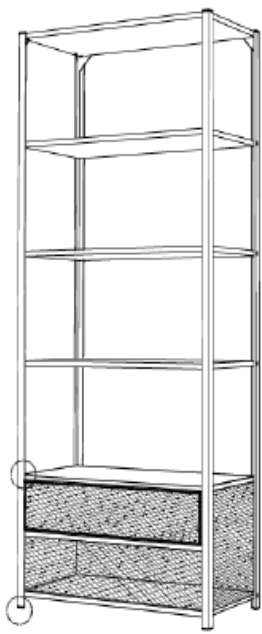
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

RENG	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION
2	51100290	511	026	0204	00	01	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 X 45 X 220 CM. ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO GALVANIZADO.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Grupo	Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)	
Áreas o locales de uso	No aplica	
Dimensiones generales	Frente 90 cm; Profundidad 45 cm; Altura 220 cm.	
Capacidad de Carga	150 kg.	
Descripción Técnica	Entrepaños	Fabricados en lámina galvanizada, calibre 20 con dobleces en las orillas a 90°, con peralte de 25 mm (1") calibre 20;
	Malla	De alambre galvanizado no. 14;
	Perfil	Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 en forma de canal.
	Poste	Fabricado en ángulo de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 en forma de "L" de 25 x 50 mm (1" x 2") con perforaciones y bases de lámina galvanizada calibre 16;
	Refuerzos	De cartabón fabricados en lámina galvanizada calibre 18;
Acabados	Acero inoxidable	Con pulido P3.
	Acero galvanizado	En pintura pulverizada poliéster epóxica homeada.
Selección Cromática	Pieza completa	PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Certificados	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	
Perspectiva del artículo		
Imágenes representativas y no indican diseño específico.		
		



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

RENG	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION
3	51100342	511	076	0211	00	01	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GA-VETAS TAMAÑO OFICIO.

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Los que determine la División de Transportes y Operación.
Movimientos y/o Sistemas	Correderas en gavetas y cajones metálicas embaldas de acero inoxidable.
Dimensiones Generales	Largo 48 cm, Ancho 40 cm, Altura 73 cm.
Capacidad de Carga	150 kg.
Descripción Técnica	1. Archiveros 48 cm ancho x 40 cm fondo x 73 cm altura fabricado en MDF. 2. Cuerpo y puertas: Fabricadas en MDF de 25 mm, Color Natural Teak 8849. 3. Regatones Niveladores: Fabricados en polipropileno de alto impacto. 4. Forrado con formica ambas caras, cuenta con correderas metálicas embaldas de acero inoxidable jaladeras en color aluminio. 5. Gavetas: Fabricadas en aglomerado de 19 mm, forrado con formica ambas caras, con boquillas termo adherida. 6. Chapa de seguridad en la gaveta superior.
Acabados	• Cubiertas, cuerpo y gavetas: En formica retardante resistente a altas temperaturas en ambas caras y cantos termo adheridos con boquillas planas Color Natural Teak 8849.
Certificados	• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. • ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño específico.	
	



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

RENG	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION
4	51100124	511	076	0328	00	01	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA.

Grupo	Mobiliario administrativo	
Áreas o locales de uso	Informática médica y archivo clínico, servicios generales, consulta externa, conservación, área de rehabilitación y diagnóstico	
Movimientos o sistemas	Sistema de correderas telescópicas	
Dimensiones generales	Frente 45 cm, fondo 70 cm, altura 135 cm	
Capacidad de Carga	45 kg (por gaveta)	
Descripción Técnica	Tapa, costados, respaldo y fondo	Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 22;
	Gavetas	Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 22, con jaladera tipo embutida y porta etiquetas de acero calibre 24;
	Base y refuerzos	Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 18;
	Correderas	Fabricadas en acero al carbono rolado en frío, con capacidad de carga de 45 kg;
	Cerradura general	De seguridad;
	Resbalones fijos	Fabricados en hule sintético en la base del archivero.
Acabados	Acero al carbono rolado en frío	Con pintura en polvo electrostática híbrida con texturizado fino semi-mate;
	Correderas, cerradura y porta-etiquetas	Cromadas.
Selección cromática	Acero al carbono rolado en frío	PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Hule sintético	PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
Certificados	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	
Perspectiva del artículo		
Imágenes representativas y no indican diseño específico.		



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

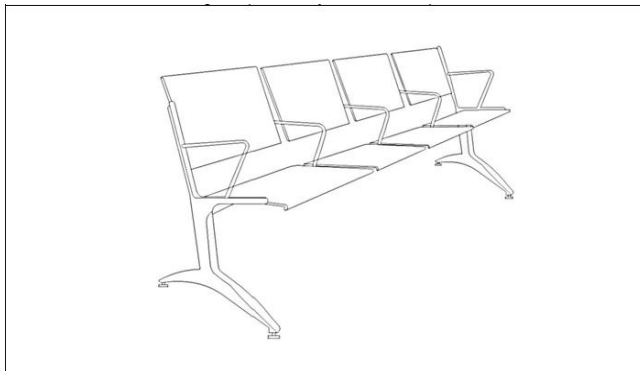
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

RENG	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION
5	51200407	511	109	0261	00	01	BANCA EN TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIENTO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGUN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO

Grupo	Mobiliario Administrativo.	
Áreas o locales de uso	Salas de Espera.	
Dimensiones generales	Frente 195 cm. Fondo 65 cm. Alto 90 cm.	
Capacidad del Carga	120 k g por asiento.	
Descripción técnica	Cuerpo de asiento y respaldo	Fabricados a base de lámina de acero rolado en frío, calibre no. 18, con doble curvatura en los extremos
	Soporte horizontal	Fabricado en perfil rectangular de acero rolado en frío, calibre 14
	Patas y descansa brazos	Fabricados en lámina de acero rolado en frío, calibre 18
Acabados	Asiento	Acojinado con poliuretano integral flexible de celdas abiertas y densidad de 50 kg/cm ³ , con retardante a la flama.
	Pieza completa	Cepillada pulida.
		Los extremos de lámina deberán tener un doblez para evitar filos cortantes.
Selección Cromática	Cuerpo de asiento, respaldo, estructura, patas y descansabrazos.	En acabado natural
	Acojinamiento	PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Green PQ-561C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Cuerpo de asiento y respaldo	Ensamblados a patas y soportes por medio de anclajes de aluminio con embellecedores de aluminio pulido.
	Soporte horizontal	Ensamblado con sujetador de estructura en acero rolado en frío calibre 12.
	Acojinamiento	En espuma de poliuretano de 5-6 cm de espesor con retardante a flama. Densidad 50 kg/m ³ .
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024



RENG	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION
6	51100341	511	268	0052	00	01	CREDENZA DE MADERA. 180 X 45X 75 CM CUBIERTA Y CUERPO CON PEDESTALES CON PAPELERA Y GAVETA ARCHIVADORA DE MADERA CON CHAPA DE ENCINO. ACABADO BARNIZ.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Los que determine la División de Transportes y Operación.
Movimientos y/o Sistemas	Bisagras tipo clip para puertas.
Dimensiones Generales	Largo 160 cm, Ancho 45 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	250 kg.
Descripción Técnica	1. Credenza de 160 cm x 45 cm x 75 cm en MDF de 19 mm y cubierta de 25 mm. Cuenta con 4 puertas con una división y entrepaño en el interior. 2. Cubierta: Fabricada en fibra de madera MDF de 25 mm. Color Natural Teak 8849. 3. Cuerpo y puertas: Fabricadas en MDF de 25 mm. 4. Pata: En MDF de 25 mm forrada con formica en ambas caras, se une a la estructura por medio de un herraje metálico con un perfil especial de 25.4 mm x 55 mm. 5. Recato: De aglomerado de 16 mm con formica en ambas caras y cantos termo adheridos, 300 mm de ancho. El herraje soldado y 5 cm de alto. 6. Las bases deberán estar provistas en su parte baja de regatones niveladores, lo que el proveedor proponga, que garantice la estabilidad y resistencia, así como evitar el daño de otros elementos.
Acabados	• Cubiertas, cuerpo y puertas: En formica retardante resistente a altas temperaturas en ambas caras y cantos termo adheridos con boquillas planas, Color Natural Teak 8849.
Certificados	• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. • ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño específico.	

RENG	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION
7	51100341	511	268	0235	00	01	CREDENZA DE MADERA

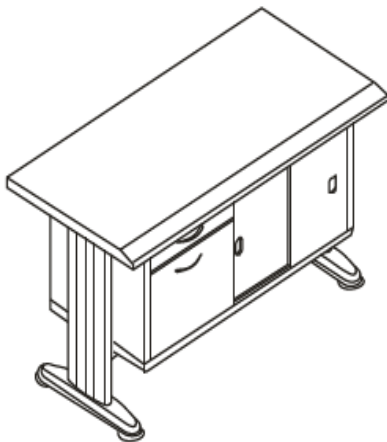




CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

GRUPO	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
ÁREAS O LOCALES DE USO	MÓDULO DE FOMENTO A LA SALUD, CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE), OFICINA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, OFICINA DIETO TERAPEUTICA Y ENSEÑANZA, CONSERVACIÓN.
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	CORREDERAS DE ACERO CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 180 cm, ANCHO 47 cm, ALTURA 75 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	350 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	1. BASES Y SOPORTERÍA VERTICAL DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No.14. 2. CUBIERTA DE TRABAJO, SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES DE FIBRA DE MADERA MDF DE 3 cm DE ESPESOR. 3. CUERPO, GAVETAS, PUERTAS DE FIBRA DE MADERA MDF DE 3 cm ESPESOR. 4. CORREDERAS DE ACERO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50 Kg. 5. PUERTAS DESLIZABLES A BASE DE RIELES METÁLICOS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALINADO, JALADERAS TIPO EMBUTIDO CON MOLDURA METÁLICA ACABADO ZINCADO Y CERRADURA DE SEGURIDAD. 6. GAVETAS CON CERRADURA DE SEGURIDAD Y JALADERA DE MEDIA LUNA.
ACABADOS	• CUBIERTA, CUERPO, GAVETAS Y PUERTAS EN LAMINADO PLÁSTICO CALIBRE No. 14, COLOR GRIS FRÍO 2 U(CÓDIGO PANTONE). • TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO Y EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 9001-2008 • NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A-240, ACERO. • NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLES DE BOSQUE.
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.
PERSPECTIVA DEL ARTÍCULO	
	



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

RENG	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION
8	51100163	511	339	1170	00	01	ESCRITORIO SECRETARIAL.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Secretarías, Consultorios y Oficinas
Dimensiones Generales	Largo 150 cm, Ancho 75 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	200 kg.
Descripción Técnica	1. Patas: Fabricadas en tubo de lámina de acero rolada en frío calibre 18 en forma de "A". 2. Vigas: Fabricadas en acero rolado en frío calibre 18, troqueladas y punteadas. 3. Faldón: Fabricado en lámina de acero calibre 22 troquelada. 4. Cubierta: Fabricada en tablero de partículas de densidad media MDP (Medium Density Particle board) con 24 mm. de espesor, con una densidad promedio de 620 kg/m³, cantos rectos y moldura perimetral de PVC de 2 mm de espesor termofusionada.
Acabados	• Tablero: Forrado en laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por ambas caras. • Lámina de acero rolado en frío: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida con texturizado fino semi-mate. • Regatones: antiderrapantes.
Selección cromática	• Laminado plástico: PANTONE Antique White 11-0105 TCX. • Lámina de acero rolado en frío: PANTONE Antique White 11-0105 TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	• Tableros con sistema Minifix fabricado en Zamac con perno de madera natural estriado y adhesivo tipo PVA Acetato de Polivinilo y tornillería. • Lámina de acero rolado en frío: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
Certificados	• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño específico.	
	
Escritorio rectangular de 150cm.	



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

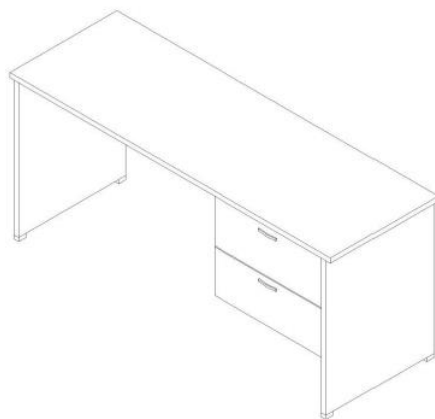
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

RENG	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION
9	51100347	511	339	1246	00	01	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Los que determine la División de Transportes y Operación.
Movimientos y/o Sistemas	Correderas en gavetas y cajones metálicas embaladas de acero inoxidable, bisagras tipo clip para puertas.
Dimensiones Generales	Largo 180 cm, Ancho 60 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	150 kg.
Descripción Técnica	1. Escritorio Rectangular 180 x 60 x 75 cm. 2. Cubierta: Fija fabricada en aglomerado de 25 mm, con formica en ambas caras y cantos termo adheridos, medidas generales 180 cm x 60 cm x 75 cm, Color Natural Teak 8849. 3. Cuerpo: Gavetas fabricadas en tablero aglomerado de 25 mm. 4. Correderas: Metálicas embaladas de acero inoxidable capacidad de carga 50 kg. 5. Herraje: De lámina de acero, para la sujeción a la cubierta, por medio de tornillos provista con las preparaciones para el ensamble de los diferentes elementos componentes, que permitan armar y desarmar el artículo sin dañarlo, así mismo deberá garantizar la durabilidad, estabilidad y resistencia. 6. Pata: En aglomerado de 25 mm forrada con formica en ambas caras, se une a la estructura por medio de un herraje metálico con un perfil especial de 25,4 mm x 55 mm, una lámina en forma de canal y una placa con perforaciones para recibir tornillos para unir a la cubierta. 7. Cajonera: Fabricada en aglomerado de 19 mm, forrado con formica ambas caras, con boquillas termo adheridas, cuenta con dos cajones totalmente fabricados en aglomerado de 19 mm de espesor, forrado con formica ambas caras, jaladeras de sobreponer de acero inoxidable acabado aluminio y cerradura de seguridad en una de sus gavetas. 8. Las bases deberán estar provistas en su parte baja de regatones niveladores, lo que el proveedor proponga, que garantice la estabilidad y resistencia, así como evitar el daño de otros elementos.
Acabados	• Cubiertas, cuerpo y puertas: En formica retardante resistente a altas temperaturas en ambas caras y cantos termo adheridos con boquillas planas, Color Natural Teak 8849. • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. • ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental.
Certificados	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024



RENG	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION
10	51100188	511	619	0082	00	01	MESA DE MADERA PARA TRABAJO DE 1.20 X 0.60 X 0.75 M. DE ALTURA.



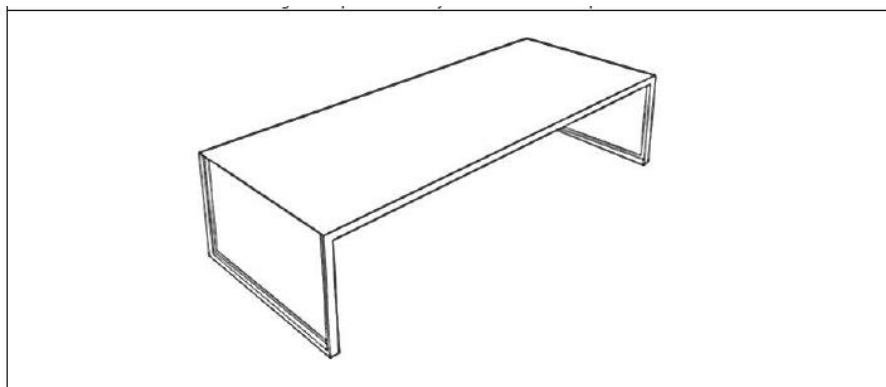


CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Grupo	Mobiliario Administrativo.	
Áreas o locales de Uso	Diversos.	
Dimensiones Generales	Frente 150 cm, fondo 75 cm, altura 75 cm.	
Capacidad de Carga	100 kg.	
Descripción Técnica	Vigas	Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío doblada en forma de canal tipo "u" con 4 cm de ancho y calibre 20.
	Patas	Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío doblada en forma de canal tipo "u" con 4 cm de ancho y calibre 20.
	Cubierta	Fabricada en tablero de partículas de densidad media (Medium Density Particleboard) con 18 mm de espesor, densidad promedio de 620 kg/m3, canto recto y moldura perimetral de 2 mm de espesor.
	Regatones	Metálicos con base de plástico transparente de 25.4 mm (1") de diámetro para ajuste de altura de 4 cm, ubicados en la parte inferior de las patas.
Acabados	Lámina de acero rolado en frío	Con pintura en polvo electrostática híbrida con texturizado fino semi-mate.
	Tablero	Con laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión en ambas caras. Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Molduras de cubierta en PVC.
	Regatones	Antiderrapantes.
Selección Cromática	Vigas y patas	PANTONE Burgundy PQ-1617TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Fuchsia Rose PQ-17-2031TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Cubierta	PANTONE Rose Quartz PQ-13-1520TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		Con moldura termofusionada.
Sistema de ensamble	Cubierta	Unidas por punto y por arco eléctrico a base de soldadura tipo MIG.
	Vigas y patas	Preparadas con perforaciones para conectar la cubierta por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado.
	Regatones	Insertados a presión
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental.
		Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:
	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

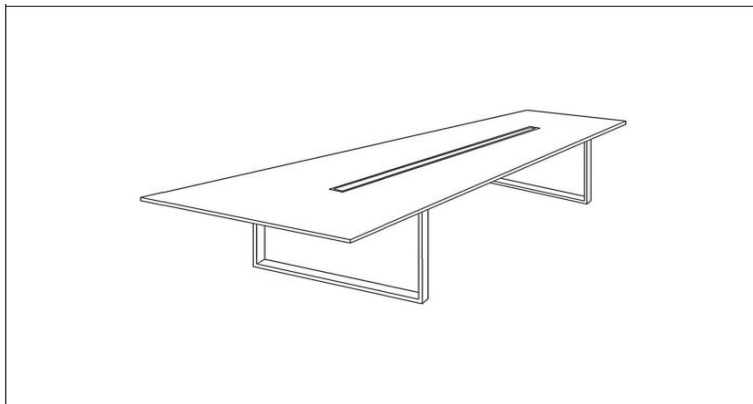
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

RENG	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION
11	51100196	511	619	1239	00	01	MESA PARA JUNTAS DE 8 LUGARES.

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Biblioherotecas (áreas de educación médica e investigación)
Dimensiones Generales	Largo 250 cm, Ancho 120 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	200 kg.
Descripción Técnica	1. Cubierta: Fabricada en tableros de partículas de densidad media MDP (Medium Density Particle board) con 24 mm de espesor con una densidad promedio de 620 kg/m cúbicos, con cantos rectos y moldura perimetral de PVC con 2 mm de espesor termo fusionada. Con canaleta central de 8 cm de ancho x 185 cm de largo para pase de cableado enmarcada perimetralmente para protección, fabricada en acero inoxidable AISI 304. 2. Estructura: compuesta por 2 marcos, fabricada en lámina de acero rolado en frío doblada en forma de "U" con espesor de 4 cm y calibre 16. 3. Refuerzo metálico horizontal para estructurar y unir las columnas y cubierta, fabricado en lámina de acero rolado en frío doblada en forma de "U" con espesor de 4 cm y calibre 16. 4. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío de 25.4 mm (1") de diámetro y base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
Acabados	• Tableros: Forrados en laminado plástico de alta presión VGP (Vertical General Postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión; con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. • Lámina de acero rolado en frío: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate.
Selección cromática	• Acero al carbono rolado en frío: PANTONE Burgundy PQ-1617TCX / PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX. • Laminado plástico: PANTONE Burgundy PQ-1617TCX / PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX / PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	• Estructura: Unida por punto y por arco eléctrico a base de soldadura tipo MIG; preparada con perforaciones para conectar la cubierta por medio de tomillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado.
Certificados	• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024



En caso de requerirse se agregará el programa para los siguientes conceptos:

- INSTALACIÓN
- CAPACITACIÓN
- PUESTA EN OPERACIÓN

Para los conceptos anteriores, la programación será de acuerdo a la fecha de entrega de los bienes y según necesidades de la unidad solicitante pudiendo ser de forma inmediata o con una programación en conjunto con las autoridades de la unidad solicitante.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Conforme al numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente a la fecha, dice : El Área Requirente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital editable.

En conjunto con el área Requirente, el área Técnica elabora las presentes especificaciones técnicas que se deben considerar, respecto a los insumos por adquirir.

Quienes Fungirán como área Requirente y Técnica según numeral 5.3.1 y 5.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente a la fecha, serán:

Requirentes: Jefatura de Servicios Administrativos y Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Técnica: Jefe de Conservación de Unidades Zona VI.

1. 4.24.4 Términos y condiciones, debe contener como mínimo:

a. Vigencia de la contratación.

Será desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda, así como los lugares de entrega.

La vigencia del contrato será desde la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2024. La entrega de los bienes, y en su caso, la instalación, puesta en operación y capacitación, deberá realizarse a más tardar el **15 de Noviembre del 2024**, las cantidades de los bienes establecidos en el Anexo Técnico de la presente solicitud serán entregados en su totalidad en una sola exhibición con horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles (lunes a viernes) para el instituto, la entrega de los bienes será conforme se establece en el Anexo Técnico y las Unidades Destino definidas en el documento denominado Términos y Condiciones, los cuales se anexan al presente:





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

No.	Unidades Destino	Domicilio
1	Hospital General de Zona No. 1 Villa de Álvarez (HGZ 1)	Av. Lapizlasuli #250, Colonia el Haya, Villa de Alvarez, Colima, C.P. 28983
2	Unidad de Medicina Familiar No. 2 Manzanillo (UMF 2)	Calle 9 Unidad Habitacional Padre Hidalgo C.P. 28200, Manzanillo, Colima.
3	Unidad de Medicina Familiar No. 3 Armería (UMF 3)	Basilio Vadillo Y Chihuahua Col. Zona Centro C.P. 28300, Armería, Colima
4	Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4 Tecomán (HGSZMF 4)	Heroico Colegio Militar 1, Zona Centro, 28100 Colima, Col.
5	Unidad de Medicina Familiar No. 5 Cuauhtémoc (UMF 5)	Basilio Vadillo S/N, C.P. 28500, Cuauhtemoc, Col.
6	Unidad de Medicina Familiar No. 6 Quesería (UMF 6)	Km. 24 Carretera Colima-Tonila, C.P. 28510, Quesería, Colima
7	Unidad de Medicina Familiar No. 9 Minatitlán (UMF 9)	Domicilio Conocido Col. C.P. 28750, Minatitlán, Colima
8	Hospital General de Zona No. 10 Manzanillo (HGZ 10)	Paseo De Las Garzas No. 29, Esquina Con Boulevard Miguel De La Madrid Salahua, Municipio De Manzanillo, Colima. C.P. 28869.
9	Unidad de Medicina Familiar No. 11 Colima (UMF 11)	Av. De Los Maestros 149, Zona Centro, 28000 Colima, Col.
10	Unidad de Medicina Familiar No. 16 Colima (UMF 16)	Andador Francisco J. Mújica No. 1001 Col. Infonavit C.P. 28040, Colima, Colima
11	Unidad de Medicina Familiar No. 17 Manzanillo (UMF 17)	Av. Parotas Esquina Pino No. 1, Col. Barrio I, Valle De Las Garzas C.P. 28219, Manzanillo, Colima
12	Unidad de Medicina Familiar No. 18 Villa de Álvarez (UMF 18)	Av. Benito Juárez No. 118, Col. Alta Villa. C.P. 28987, Villa De Alvarez, Colima
13	Unidad de Medicina Familiar No. 19 Colima (UMF 19)	Av. Javier Mina No. 301 Col. Centro C.P. 28000, Colima, Colima
14	SUBDELEGACIÓN COLIMA (SUB COL)	Av. Republica 379, Colonia Jardines de La Estancia, Colima, Col. C.P. 28048
15	SUBDELEGACIÓN TECOMÁN (SUB TEC)	5 De Mayo 33, Colonia Centro, Tecomán, Col. C.P. 28130
16	SUBDELEGACIÓN MANZANILLO (SUB MAN)	Av. Primavera 4, Barrio 1, Colonia. Valle de Las Garzas, Manzanillo, Col. C.P. 28219
17	CSS COLIMA (CSS COL)	Anastacio Brizuela, Esq. Javier Mina, Colonia Pimentel Llerenas, Colima, Col. C.P. 28000
18	CSS TECOMAN (CSS TEC)	Heroico Colegio Militar 1, Colonia Centro, Tecoman, Col. C.P. 28100
19	CSS MANZANILLO (CSS MAN)	Calle 9 S/N, Colonia Centro, Unidad Padre Hidalgo, Manzanillo, Col. C.P. 28200
20	Edificio Sede del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, Incluye las siguientes Jefaturas: Administrativos, Jurídicos, Finanzas, Personal, Orientación	Zaragoza No. 62, colonia centro, c.p. 28000, Colima, Colima
	JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS (Medicas)	Doroteo López No. 442 Col. Magisterial Colima, Colima.
	COORDINACION DE COMPETITIVIDAD (Competitividad)	Matamoros No. 180, Colonia Centro, c.p. 28000, Colima, Colima
	JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES (Económicas)	Anastacio Brizuela No. 399 Col. Centro Colima Col.
	JEFATURA DE SERVICIOS DE AFILIACION Y COBRANZA (Afiliación)	Av. De Los Maestros 149, Zona Centro, 28000 Colima, Col.



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL (Com Social)	Av. De Los Maestros 149, Zona Centro, 28000 Colima, Col.
--	--

Nota: de acuerdo con las necesidades de entrega de este requerimiento, se podrán establecer entregas en otras unidades dependientes de este OOADR Colima.

La entrega de los bienes, y en su caso, la instalación, puesta en operación y capacitación, deberá realizarse con fecha límite el 15 de noviembre del 2024, de 09:00 a 15:00 horas, en los lugares que se indican en el Anexo Técnico, y con los domicilios según el mismo Anexo Términos y Condiciones, los cuales forman parte de las presentes bases.

El licitante ganador podrá entregar y, en su caso, efectuar la instalación, puesta en operación y capacitación de los bienes, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto.

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados en el Anexo Técnico, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción del Instituto, lo anterior se acreditará mediante el llenado de los formatos incluidos en el anexo Términos y Condiciones, según corresponda:

A.- LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

B.- ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

C.- ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Obligándose el proveedor a coordinarse con las autoridades administrativas de cada unidad destino, previo al acto de entrega con por lo menos 2 días hábiles.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, instalación y puesta en operación, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, una remisión en la que se indique el número de lote, número de piezas y descripción de estos, así como el número de contrato que los ampara, en su caso copia del programa de entregas.

“El proveedor, para efectos de identificación, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa que contenga la información siguiente:

1. Nombre o denominación del fabricante.
2. Domicilio completo.
3. Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
4. Plazo de garantía del bien.
5. Número del contrato.”

Las cantidades de las claves están establecidas en el Anexo Técnico de la presente solicitud y serán ejercidas en forma automática conforme a la generación de órdenes de reposición que emita el (SAI), estas serán emitida por la oficina de control del abasto, dependiente del departamento de suministro y control del abasto de la coordinación de abastecimiento y equipamiento.

c. Mecanismo de evaluación de proposiciones.



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones, los cuales forman parte de la presente, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes y las solicitadas en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones, así mismo comparando los folletos, catálogos e imágenes de las propuestas presentadas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida o renglón.

Se comprobará que las condiciones legales y técnicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados.

d. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

1. Deberán cumplir con las normas que se encuentren sujetas al cumplimiento de Norma Mexicana y/o Registro Sanitario, mismas que se incluyen en el Anexo Técnico.
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los participantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones.
3. Constancias de situación fiscal (SAT, Infonavit, IMSS)
4. Cédula de Identificación Fiscal, documento emitido por el SAT, donde se reflejan los datos de contribuyente, actividades económicas, debiendo ser referente a los bienes objeto del contrato, régimen, obligaciones, etc.



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

5. Escrito bajo protesta de decir verdad, que dice conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la secretaria de salud u otro órgano perito en la materia.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, que su representada se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, que por su conducto o por interpósita persona no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LAASSP y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, que manifiesto que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del reglamento de la ley.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, que el participante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional.

En caso para la entrega de distribuidores, deberán presentar la carta del fabricante con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe. (Será suficiente con una sola carta indicando las claves que desee participar).

e. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

- El participante deberá de presentar folletos, catálogos, fotografías y/o manuales recientes de los insumos requeridos, donde se pueda corroborar y verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

f. Abastecimiento simultáneo

- Por la naturalidad de los bienes y para la atraktividad en cuanto a la participación por parte de la proveeduría, se considera adjudicar el total de las claves y/o renglones a diferentes proveedores, siempre y cuando estos cumplan con los requisitos técnico, legal y administrativo y se oferte el 100% de la cantidad de la partida a ofertar.

g. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones del participante. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

- No Aplica.

h. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES

- El Instituto aplicará una penalización por atraso por cada día de atraso en la entrega de los bienes por un equivalente al 25%, sobre el valor total de la penalización incluida en la oferta, aplicada al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que
a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

i. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

Deberá entregar carta garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de estos. Por lo cual deberá responder con el canje o reposición de los artículos según sea el caso para más tardar en 48 horas una vez que reciba la notificación o solicitud correspondiente.



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

j. Garantías: (5.5.5 de los POBALINES)

El participante se obliga a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a entera satisfacción del IMSS. Lo anterior mediante escrito en papel membretado debidamente firmado por el representante legal del participante asignado y a entera satisfacción del Instituto.

El participante asignado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable expedida por afianzadora, debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato asignado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza en este contrato, se consideran divisibles y, en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA (Unidad de Medida y Actualización), el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

k. Plazo para notificar al proveedor por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento

Inmediatamente a la recepción y hasta 3 días hábiles siguientes en que se haya detectado el vicio oculto o problema de calidad, que los bienes presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o calidad inferior a la



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

propuesta.

La existencia de consumibles y refacciones.

No Aplica.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto del Directivo y/o Administrador del área usuaria de los bienes, mediante el personaje designado para la recepción de los mismos podrá solicitar directamente al proveedor, inmediatamente a la recepción y hasta 3 días hábiles siguientes, en que se haya detectado del vicio oculto o problema de calidad, que el bien presente defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o calidad inferior a la propuesta.

Así mismo durante la vida útil y en el uso normal del área usuaria, presente alguna desviación y/o queja que pueda afectar la calidad del servicio, el Directivo y/o Administrador del área usuaria de los bienes, mediante el personaje designado para la recepción de los mismos, podrá solicitar directamente al área adquirente a solicitud del administrador del contrato tramitara ante el proveedor el canje o devolución mediante nota de crédito, debiendo notificar al proveedor con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra el instituto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. De no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o bien rescindir el contrato en términos del artículo 53 bis, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Caducidad de los bienes.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

No Aplica.

Periodo de garantía.

El periodo de garantía del proveedor no podrá ser menor a 12 meses y podrá entregar con caducidad mínima de 12 meses, presentando invariablemente carta compromiso de canje.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

No Aplica.

Garantía de mano de obra y/o partes.

No Aplica.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

No Aplica.

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No Aplica.

l. Forma de pago para lo cual deberán especificar:

El pago de los bienes, se efectuara en pesos mexicanos y sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente, Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en: el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, CALLE: ZARAGOZA N°. 62. COL. CENTRO. C.P. 28000. COLIMA, COL. De esta OOAD Regional en Colima, En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento.

m. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados como Unidad destino en el Anexo Técnico, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción del Instituto, lo anterior se acreditará mediante el llenado de los formatos que se anexan al final de este documento, según corresponda:

- LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
- ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

- ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Obligándose el proveedor a coordinarse con las autoridades administrativas de cada unidad destino, previo al acto de entrega, con por lo menos 2 días hábiles previos. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual con objeto de revisar que se entregue conforme la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas y ofertadas en el procedimiento de contratación asignado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, instalación y puesta en operación, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, una remisión en la que se indique el número de lote, número de piezas y descripción de los mismos, así como el número de contrato que los ampara, en su caso copia del programa de entregas.

“El proveedor, para efectos de identificación, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa que contenga la información siguiente:

1. Nombre o denominación del fabricante.
2. Domicilio completo.
3. Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
4. Plazo de garantía del bien.
5. Número del contrato.

El Directivo y/o Administrador del área usuaria designara al personal que recibirá los bienes, realizando una inspección visual aleatoria con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad y empaques en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, la maniobra de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el armado y/o ensamblado de estos, será a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el área usuaria.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

n. Indicar las condiciones de entrega de bienes y prestación de servicios de acuerdo al numeral 5.5.3 de las POBALINES.

Para la entrega de los bienes requeridos, deberá de presentar el pedido/contrato, la orden de reposición, debidamente sellada y firmada, posterior a la validación de entrega del accesorio y consumibles en caso de ser necesarios, así como la puesta en operación y armado de este, amparando la entrega de los insumos, así como la firma de las personas que directamente realicen la recepción de estos.

ANEXOS

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS

PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA		
LICITACIÓN:	LICITANTE	
	RFC	
PARTIDA	DOMICILIO	
	LUGAR DE ENTREGA	
CLAVE IMSS:	PLAZO DE ENTREGA	
	NOMBRE GENÉRICO	
NOMBRE GENÉRICO:	FABRICANTE, MARCA y PROCEDENCIA	
	CATALOGO	
	MODELO	
	PLAZO GARANTÍA	
	PRECIO UNITARIO:	
	SUBTOTAL:	
	IVA:	
	IMPORTE TOTAL NUMERO Y LETRA:	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	CANTIDA D	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
---------------------------------------	--------------	-----------------------------------



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

1.- DEFINICIÓN:		
2.- DESCRIPCIÓN:		
3.- ACCESORIOS:		
4.- REFACCIONES:		
5.- CONSUMIBLES:		
6.- INSTALACIÓN:		
7.- OPERACIÓN:		
8.- MANTENIMIENTO:		

Dibujo, imagen o fotografía de catalogo del artículo que propone

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 4A. Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE

CARGO

FIRMA

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA

LICITACIÓN: (1)	LICITANTE (5)
	RFC (6)
PARTIDA (2)	DOMICILIO (7)
	LUGAR DE ENTREGA (8)
CLAVE IMSS: (3)	PLAZO DE ENTREGA (9)
	NOMBRE GENÉRICO (10)
NOMBRE GENÉRICO: (4)	FABRICANTE, MARCA y PROCEDENCIA (11)
	CATALOGO (12)
	MODELO (13)
	PLAZO GARANTÍA (14)



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

	PRECIO UNITARIO: (15)
	SUBTOTAL (16)
	IVA: (17)
	IMPORTE TOTAL NUMERO Y LETRA: (18)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.- DEFINICIÓN: 2.- DESCRIPCIÓN: 3.- ACCESORIOS: 4.- REFACCIONES: 5.- CONSUMIBLES: (19) 6.- INSTALACIÓN: 7.- OPERACIÓN: 8.- MANTENIMIENTO:	(20)	(21)

Dibujo, imagen o fotografía de catalogo del articulo que propone

(22)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 4A. Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

_____(23)_____
NOMBRE

_____(24)_____
CARGO

_____(25)_____
FIRMA

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- NUMERO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPA.
- 2.- NUMERO DE RENGLÓN CORRESPONDIENTE AL ARTICULO QUE OFERTA. (Reng.)
- 3.- CLAVE CORRESPONDIENTE AL ARTICULO QUE OFERTA. (Gpo.Gen.Esp)
- 4.- NOMBRE CORRESPONDIENTE AL ARTICULO QUE OFERTA. (Descripción)





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

- 5.- RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- 6.- REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- 7.- DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- 8.- UNIDADES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES A OFERTAR.
- 9.- PLAZO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS BASES.
- 10.- NOMBRE CORRESPONDIENTE AL ARTICULO QUE OFERTA.
- 11.- NOMBRE DEL FABRICANTE, LA MARCA PROPUESTA Y EL PAIS DE PROCEDENCIA DEL BIEN.
- 12.- NUMERO DE CORRESPONDIENTE AL CATALOGO DEL ARTICULO PROPUESTO.
- 13.- MODELO DEL ARTICULO QUE OFERTA.
- 14.- VIGENCIA DE GARANTÍA DEL BIEN OFERTADO EN MESES.
- 15.- IMPORTE UNITARIO O PRECIO UNITARIO CON DOS DECIMALES DEL ARTÍCULO A OFERTAR.
- 16.- RESULTADO DEL IMPORTE UNITARIO A OFERTAR POR LA CANTIDAD SOLICITADA DE ARTÍCULOS.
- 17.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL SUBTOTAL.
- 18.- RESULTADO DEL SUBTOTAL MAS I.V.A. EN NÚMERO Y LETRA.
- 19.- TRANSCRIBIR O COPIAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SOLICITA EL INSTITUTO, SEGÚN "ANEXO 4A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
- 20.- CANTIDAD DE BIENES A OFERTAR.
- 21.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO O BIEN A OFERTAR.
- 22.- IMAGEN ESPECÍFICA DEL BIEN A OFERTAR.
- 23.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
- 24.- CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
- 25.- FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

A.- LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Nombre del proveedor _____ Contrato núm. _____

1. -	Recibe del proveedor	CUMPLE		No requiere	Fecha/observación
		SÍ	NO		
	A) La guía mecánica de instalación de los bienes, correspondiente al bien a entregar, que contiene los requerimientos electrónicos, mecánicos, sanitarios, hidráulicos, espacios físicos y en su caso instalaciones especiales				
	B) Copias del pedido o contrato incluyendo la totalidad de sus anexos				
	C) Original y 9 copias de la Remisión				
	D) Original de la carta de garantía				
	E) Lista de empaque en la que se detallan las características del embalaje, dimensiones, peso y el contenido de cada una de ellas.				

Una vez verificado que se cumple con las condiciones antes referidas se procede con la siguiente etapa

En caso de ser incorrecta la información contenida en alguno de los documentos entregados, proceda al rechazo del embarque del bien o los bienes y documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor, solicitando acuse de recibo.

Observaciones

2. -	En caso de ser correcta la información, reciba el embarque y verifique las condiciones del empaque y el embalaje	CUMPLE		Especificar
		SÍ	NO	
	A) Presenta daños a simple vista			
	B) Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque			
	C) Cantidad de pallets y/o cajas y/o bultos			
	D) Diferencia en peso, dimensiones y material de empaque			
	E) Sellos de origen violados			



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

F)	Las condiciones físicas corresponden a la documentación que se presenta.				
G)	Esta mojado y/o roto				
H)	Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.				

Una vez verificado que se cumple con las condiciones antes referidas procede con la siguiente etapa.

En caso de presentar alguna inconsistencia de las mencionadas en este punto, proceda al rechazo del embarque del bien o los bienes y documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor, solicitando acuse de recibo.

Observaciones

3. -	Si no existen inconsistencias proceda a la apertura del embarque de acuerdo con lo sugerido o determinado por el proveedor, verificando:	CUMPLE		Especificar
		SÍ	NO	
	A) La cantidad del (os) bien (es) solicitado (s) en el pedido o contrato			
	B) Diferencia en marca			
	C) Diferencia en modelo y/o catalogo			
	D) Instalación			
	E) Arranque			
	F) Puesta en operación			
	G) Capacitación			
	H) Recepción de manuales de operación			
	I) Recepción de manuales de mantenimiento			
	J) Indicar el orden en que se procedió a la apertura del embarque			

Si en la apertura existe alguna (as) de las inconsistencias arriba señaladas, documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor, solicitando acuse de recibo.

• **Observaciones**

De cada "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de bienes", deberá informar a la





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Sección Bienes de Inversión para los fines procedentes y conservar el original en el expediente respectivo.

Una vez corregidas las inconsistencias encontradas en la apertura de embarque y notificado de ello con un mínimo de tres días de anticipación, la fecha, hora y listado detallado del bien o bienes a entregar, elabore un alcance a la presente guía y anote en el rubro de observaciones que dicho alcance se deriva del rechazo notificado en el Acta de Rechazo (Indique el número y fecha de la misma.

FIRMANTES

El responsable de la Unidad de Destino
Final
(Nombre, firma y matricula)

El responsable del Área Usuaria
(Nombre, firma y matricula)

El responsable del Área de Conservación de
la Unidad
(Nombre, firma y matricula)

El responsable Administrativo del Control
de Bienes de la Unidad
(Nombre, firma y matricula)

Nombre y firma del representante del
proveedor



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

B.- ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Número consecutivo de acta _____ año: _____

Identificación de la Unidad de Destino Final: _____

Nombre, identificación y domicilio: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Cant	Clave	Descripción

Contrato número: _____

Fincado a la empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose: _____

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Sección Bienes de Inversión, para su conocimiento, así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

El responsable de la Unidad de Destino
Final
(Nombre, firma y matricula)

El responsable del Área Usuaría
(Nombre, firma y matricula)

El responsable del Área de Conservación de
la Unidad
(Nombre, firma y matricula)

El responsable Administrativo del Control
de Bienes de la Unidad
(Nombre, firma y matricula)





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Nombre y firma del representante del
proveedor

C.- ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

Identificación de la Unidad de Destino Final: _____

Nombre, identificación y domicilio: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes
de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el
RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____

Contrato número:

Fincado a la empresa:

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas
en la

Lista de verificación que se adjunta al presente.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.
No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su
inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede
a enviar copia a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Sección Bienes de Inversión,
para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

El responsable de la Unidad de Destino
Final
(Nombre, firma y matricula)

El responsable del Área Usuaría
(Nombre, firma y matricula)

El responsable del Área de Conservación de
la Unidad
(Nombre, firma y matricula)

El responsable Administrativo del Control
de Bienes de la Unidad
(Nombre, firma y matricula)

Nombre y firma del representante del
proveedor



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA", INCISOS B), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____, MANIFIESTO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

(Personas Físicas)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Personas Morales)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. *

Nota: Deberá de elegir entre los párrafos anteriores según corresponda para persona; Física o persona Moral.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

* En caso de contar con integrantes de la sociedad que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá de presentar lo señalado en el numeral 3.1.1 inciso J y ANEXO NÚMERO 18(DIECIOCHO).

* Así mismo en caso de aplicar lo anterior se deberá presentar la autorización previa y específica para contratar con servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, en términos del Artículo 88 del Reglamento de la LAASSP y el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, **INCISOS C)**, DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. _____, MANIFIESTO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**"
LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

(Personas Físicas)

"Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica."

(Personas Morales)

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) _____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8)

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN TECNICO-ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

FECHA: _____ FAB. (). DIST. () NO. DE PREI IMS _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R.F.C.: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

PART	CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANT OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO						
														SUBTOTAL	
														IVA 16%	
														ITOTAL	

Nota: De conformidad con el Acuerdo ACDO.SA3.HCT.310118/22.P.DF del 31 de enero de 2018 y lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, las cuales manifiestan que para que un bien mueble sea considerado como un gasto y como un "BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE", éste deberá de ser menor a 70 veces el valor diario de la UMA; por lo que se solicita dichas cotizaciones se apeguen a la siguiente nota.

NOTAS: EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO, PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION:

PRESENTACION U/M=UNIDAD DE MEDIDA CAN= CANTIDAD PRE=PRESENTACION
LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

NOMBRE

FIRMA

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS _____ Y _____.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE / INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVO POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: SERVICIOS.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE / INDIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ (_____/100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO").

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.
DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
MODELO DE CONTRATO

PROCEDIMIENTO xxxxxxxx

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE xxxxxxxx PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO INTERNO:
XXXXXXXXXX

CONTRATO SAI/ PREI:
XXXX

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) **XXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, Y, POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. **"EL INSTITUTO" DECLARA:**

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2. EL (LA) **NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(R.F.C)**, ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA XXXXX.

- I.3. EL **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)** DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(COLOCAR RFC)**



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)**, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4. EL _____ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) DE CARÁCTER (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, CON **(FUNDAMENTO)** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y (ARTÍCULOS) DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN VI CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA, ASÍ COMO EN EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) DE CARÁCTER (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**.

I.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **(NÚMERO DE PARTIDA)** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO _____ DE FECHA _____, POR EL IMPORTE DE _____ SUSCRITO POR _____ DE ESTE INSTITUTO.

I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231I45** CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

SI ES PERSONA FÍSICA, MOSTRAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

II. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

- II.1** ES UNA PERSONA (**FÍSICA**), DE NACIONALIDAD _____ LO QUE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, EXPEDIDA POR _____.

SI ES PERSONA MORAL, MOSTRAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

II. “EL PROVEEDOR” DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1.** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DE _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO ELECTRONICO _____ DE FECHA _____.

- II.2.** QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DE _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO ELECTRONICO _____ DE FECHA _____. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

- II.3.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: _____.

- II.4.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

- II.5.** CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- II.6.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

- II.7.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.
- II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.10. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO _____ NÚMERO _____, COLONIA _____, EN _____, C.P. _____, TELÉFONO _____, CORREO ELECTRÓNICO: _____. PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III.- **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

- III.1 **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTE:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** ACEPTA Y SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"** EL SERVICIO **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)**, SERVICIOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO".

ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SEGUNDA.- **IMPORTE DEL CONTRATO.-**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$ **(IMPUESTOS)**, QUE HACE UN TOTAL DE **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CONVIENE CON **"EL PROVEEDOR"** QUE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS ES POR LA CANTIDAD DE \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$ **(IMPUESTOS)**, LO QUE HACE UN TOTAL DE **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** IMPORTE QUE SE CUBRIRÁ EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL	MONTO SIN IMPUESTOS	MONTO CON IMPUESTOS
------------------	---------------------	---------------------



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
SE AGREGARÁN TANTOS SE HAYAN PROGRAMADO		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** MÁS IMPUESTOS POR \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CONVIENE CON **"EL PROVEEDOR"** QUE EL **MONTO MÍNIMO** DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** ES POR LA CANTIDAD DE **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

ASIMISMO, QUE EL **MONTO MÁXIMO** DE LOS SERVICIOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE **(INCORPORAR EJERCICIO)** ES POR LA CANTIDAD DE **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

IMPORTE MÍNIMOS Y MÁXIMOS A PAGAR EN CADA EJERCICIO FISCAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
SE AGREGARÁN TANTOS SE HAYAN PROGRAMADO		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

EN CASO DE APLICAR:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "LOS PROVEEDORES" LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "LOS PROVEEDORES" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "LOS PROVEEDORES" PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE "LOS PROVEEDORES" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, C. P. 28000, EN COLIMA, COLIMA.

EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA EN ESPECÍFICO, A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____, CLABE INTERBANCARIA _____ DEL BANCO _____, A NOMBRE DE _____, R.F.C.



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

_____. EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR; O PAGOS EN EXCESO POR EL SERVICIO PRESTADO, EL INSTITUTO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

“LOS PROVEEDORES” DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA **“OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” VIGENTE Y POSITIVA**, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **“EL INSTITUTO”**. ASIMISMO, A PRESENTAR **“LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT”**; Y, **“LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES**.

EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.**

QUINTA.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **“EL INSTITUTO”**, CONFORME **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 2 (DOS)**, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **“EL PROVEEDOR”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE_____ PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA.-

VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL **INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).**



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

SÉPTIMA.-

MODIFICACIONES DEL CONTRATO. “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **“LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **20%** (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL INSTITUTO”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.-

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON **“EL INSTITUTO”** A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** MESES, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA.-

GARANTÍAS:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

“EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO UNA GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL(OS) ANTICIPO(S) RECIBIDO(S).

EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ GARANTIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48, DE LA **“LAASSP”**; 81, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN V, DE SU REGLAMENTO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO PODRÁ REALIZARSE DE MANERA ELECTRÓNICA.

UNA VEZ AMORTIZADO EL CIENTO POR CIENTO DEL ANTICIPO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I Y II DE LA **“LAASSP”**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“EL INSTITUTO”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **“EL INSTITUTO”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **“LOS PROVEEDORES”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **91** DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS **DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO **"EL INSTITUTO"** NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA.-

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- c) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE SE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS CUOTAS AL INSTITUTO, MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA
PRIMERA.-

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO". EL INSTITUTO SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA
SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA
TERCERA.-

DEDUCCIONES.-

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) .% SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(DÍAS)** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA
CUARTA.-

PENAS CONVENCIONALES.-

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO (NO.____)** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5% (DOS PUNTO CINCO PORCIENTO)**, POR CADA **DÍA** DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(DÍAS)_____** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **96** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA
QUINTA.-

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA
SEXTA.-

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA Y A SU COSTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN LA CUAL SE INCLUYA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE OCASIONE A LOS BIENES Y PERSONAL DE **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO, LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

TRANSPORTE. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA
NOVENA.-

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA.-

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA
PRIMERA.-

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA
SEGUNDA.-

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA
TERCERA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO **102** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

RESCISIÓN. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- o) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
 - p) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
 - q) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
 - r) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
 - s) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
 - t) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
 - u) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
 - v) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAZ DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
 - w) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
 - x) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL **20%** (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
 - y) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
 - z) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
 - aa) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
 - bb) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA
QUINTA.-

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA
SEXTA.-

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **81**, FRACCIÓN **IV**, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA
SEPTIMA.-

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **77, 78 Y 79** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y **126 AL 136** DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA
OCTAVA.-

DOMICILIOS - "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

VIGÉSIMA
NOVENA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.-

JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE RATIFICAN Y FIRMAN, PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **(COLOCAR FECHA DE FIRMA)**.

POR:

119





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NUMERO 12 (DOCE)
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi
representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente
proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO**
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme
a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y
asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas
anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las
micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación
el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de
_____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa
_____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno
conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son
infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de
lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en
Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

(9)

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. _____

FECHA:

NOMBRE DEL LICITANTE:

PREGUNTAS:

(PRECISAR EL PUNTO DE LAS BASES O ESPECIFICAR EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO QUE DEBE ACLARARSE)

Nº Pregunta	ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta

Nota: Conforme al nuevo CompraNet 2023, el manifiesto de interés en participar se genera en el propio sistema, al igual que la preguntas que se formulen se deberá capturar en el sistema directamente, sin necesidad de presentar el anexo número 12, este solo se plasma de referencia.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE



CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Colima, Colima, a ____ de _____ del 20____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° _____
PRESENTE.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada
(nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder), informo lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación contenida en mi Proposición y enviada a través de Compranet 5.0, es de naturaleza confidencial:

1. _____.
2. _____.
3. _____.
- N. _____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL, DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024**

**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL
EL DOCUMENTO SE DEBE ANEXAR CON TODAS LAS HOJAS QUE LO CONFORMEN**





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

gov mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SAT

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ARMERIA, COLIMA A 26 DE FEBRERO DE 2016

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Delegación:

Página [1] de [2]

MÉXICO GOBIERNO FEDERAL

COFIMER

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06360, México, D.F.
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

ANEXO NUMERO 16 (DIESCISEIS)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



C:\Users\
adriana.george\Desk

ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

Nota: Debe realizarse en hoja membretada del Proveedor, firmarse por el representante legal. El texto que debe contener es el siguiente:

CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA

(Lugar y fecha) _____, _____ a _____ de _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral _____(razón social), por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: _____(correo donde desean ser notificados), por lo que la fecha de recepción del mismo, será la que se considere como la de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmaré la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre del representante legal
o Nombre de la persona física)





CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR012-N-130-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA ESTA OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO)

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

En cumplimiento al numeral **3.1.1. inciso J**, de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-XX-2024**, Yo

_____, nombre y apellidos
_____, socios o accionistas de la empresa
_____, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR**

VERDAD que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en el supuesto que resulte adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma